

V. Anuncios

A. Contratación del Sector Público

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

44675 *Anuncio de Osakidetza-Servicio Vasco de Salud, de corrección de errores relativo a la licitación del suministro de consumibles para el tratamiento mediante enucleación de la hiperplasia benigna de próstata y litiasis en vías urinarias, así como la puesta a disposición del equipamiento necesario para la Organización Sanitaria Integrada Debabarrena.*

Corrección de errores del anuncio de licitación publicado en el Boletín Oficial del Estado número 152, del 27 de junio de 2017.

Advertidos errores en la denominación del sublte 1.1., en la redacción del requisito mínimo concerniente a los sublotes 1.1. Y 1.2. y en el precio unitario de licitación de sublte 1.2., que afectan a diferentes apartados del pliego de prescripciones técnicas particulares y la carátula del pliego de cláusulas administrativas particulares, mediante resolución del 11 de julio de 2017, del Director Gerente de la Organización Sanitaria Integrada Debabarrena, se aprueban las correcciones pertinentes de conformidad con las siguientes especificaciones:

-Se procede a la corrección de la denominación de sublte 1.1. reseñado en los puntos 3 y 30.2.b)1. de la carátula del pliego de cláusulas administrativas particulares y apartados 2,4.1 y 19.2.1. del pliego de prescripciones técnicas.

-Se proceda a la corrección de la redacción del requisito mínimo obligatorio de los sublotes 1.1. y 1.2. recogido en el apartado 4.1. del pliego de prescripciones técnicas.

-Se procede a la corrección en las partes que resulten afectadas de los puntos 2, 18, 21 y 29.2.3 de la carátula del pliego de cláusulas administrativas particulares y apartados 2, 16, y 18 del pliego de prescripciones técnicas particulares.

Como consecuencia de lo expuesto se pone a disposición de los licitadores el Pliego de Prescripciones Técnicas, Carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, cuadro de ofertas técnicas y cuadro de ofertas económicas rectificadas en el Perfil de Contratante del Gobierno Vasco (www.contratacion.euskadi.eus).

Con motivo de esta corrección, se modifican en el anuncio de licitación citado los apartados referentes al valor estimado del contrato, presupuesto base de licitación, requisitos específicos del contratista, presentación de ofertas y apertura de ofertas quedando estos como sigue:

Donde dice: 4. Valor estimado del contrato: 316.096,00 euros, IVA excluido.

Debe decir: 4. Valor estimado del contrato: 331.166,00 euros, IVA excluido.

Donde dice 5. Presupuesto base de licitación:

a) Importe total: 143.680,00 euros, IVA excluido.

Debe decir: presupuesto base de licitación:

a) Importe total: 150.530,00 euros, IVA excluido.

Donde dice: Requisitos específicos del contratista:

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: 1- Solvencia económica y financiera: Se acreditará mediante una declaración responsable de la cifra anual de negocios que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos ejercicios cerrados, deberá ser igual o superior al valor anual medio del contrato, es decir, 71.840 euros. 2.-Solvencia técnica: Mediante la presentación de la relación de los principales suministros efectuados durante los cinco últimos años que sean de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, atendiendo a tal efecto a los dos primeros dígitos del código CPV, indicando su importe, fecha y destinatario público o privado de los mismos. Deberá acreditarse que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor de la anualidad media del contrato, es decir, 50.288 euros. Para su acreditación se deberán adjuntar los certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público. Cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante certificado expedido por éste o, en su falta, mediante una declaración del empresario.

Debe decir: Requisitos específicos del contratista:

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: 1- Solvencia económica y financiera: Se acreditará mediante una declaración responsable de la cifra anual de negocios que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos ejercicios cerrados, deberá ser igual o superior al valor anual medio del contrato, es decir, 75.265 euros. 2.-Solvencia técnica: Mediante la presentación de la relación de los principales suministros efectuados durante los cinco últimos años que sean de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, atendiendo a tal efecto a los dos primeros dígitos del código CPV, indicando su importe, fecha y destinatario público o privado de los mismos. Deberá acreditarse que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor de la anualidad media del contrato, es decir, 52.685,50 euros. Para su acreditación se deberán adjuntar los certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público. Cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante certificado expedido por éste o, en su falta, mediante una declaración del empresario.

Donde dice: 8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: 7 de agosto de 2017, a las quince horas.

Debe decir: 8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: 1 de septiembre de 2017, a las quince horas.

Donde dice: 9. Apertura de Ofertas:

b) Fecha y hora: Apertura criterios por juicios de valor: 14 de agosto de 2017, a las diez horas. Apertura económica y criterios por fórmula: 7 de septiembre, a las diez horas.

Debe decir: 9. Apertura de Ofertas:

b) Fecha y hora: Apertura criterios por juicios de valor: 8 de septiembre de 2017, a las diez horas. Apertura económica y criterios por fórmula: 29 de septiembre, a las diez horas.

Mendaro, 13 de julio de 2017.- El Presidente de la Mesa de Contratación, Asier Esanl Albizu.

ID: A170054817-1